



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/005/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TALLERES DE COSTURA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024)

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, la Comisión para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/005/2024**, integrada por los **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; formulan el presente Dictamen Técnico Económico en cumplimiento al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con base en la documentación que integra el expediente para determinar la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: **JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ** y **JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV y 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/005/2024**. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE 200 TALLERES DE COSTURA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024)**, de acuerdo a la solicitud signada por la Dirección de Atención a Población mediante Memorándum DAPV.004.2024 de fecha 09 de enero del año en curso. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Pública Estatal. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0276/2024 de fecha 31 de enero del 2024, con recurso de Fondo de Aportaciones Múltiples 2024, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----



[Handwritten signature and initials]



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/005/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TALLERES DE COSTURA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024)

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 27 de febrero del 2024, se realizó la publicación de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/005/2024**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE 200 TALLERES DE COSTURA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024)**, en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 084 de fecha 27 de febrero del 2024 y en los periódicos de El Heraldo de Poza Rica, Liberal del Sur y La Jornada Veracruz. -----

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en la base Décima Octava de las Bases de Licitación ya referida, se efectuó la inscripción y venta de Bases durante el período establecido en la Convocatoria durante los días 27, 28 y 29 de febrero, 01 y 04 de marzo dos mil veinticuatro. Según consta en el acta de cierre de venta de bases, que integra el expediente de la licitación. -----

SEXTO.- Que con fundamento en los artículos 35 fracción II, 37 fracción V y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en las bases Vigésima, Vigésima Primera y Vigésima Segunda de las Bases ya referidas, la celebración de la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día 08 de marzo del 2024 a las 13:00 horas, precisando que en este acto ninguno de los Licitantes formuló preguntas así como tampoco se contó con su asistencia, según consta en el Acta que al efecto fue levantada, misma que fue firmada por los integrantes de la Comisión de Licitación, y el Encargado del Órgano Interno de Control, el acta fue enviada a través de sus respectivos correos electrónicos, contándose con los acuses que se encuentran agregados al expediente de la Licitación. -----

SÉPTIMO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se realizó en términos de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 20 de marzo a las 13:00 horas, contando con la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **ERIC JUAN CARLOS VIVEROS MARTINEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, contándose también con la presencia de los licitantes: **JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ** y **JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ**. Se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: **JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ** y **JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ**, aperturándose en primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a las Proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el **ANEXO 1** de esa Acta. Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y los Licitantes presentes, procedieron

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



CA



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/005/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TALLERES DE COSTURA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024)

a firmar las Proposiciones en sus aspectos técnicos, recibíendose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnara a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ y JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los costos unitarios y totales ofertados de la única partida en concurso. Los costos unitarios y totales ofertados quedaron registrados en el **ANEXO 2** de esa Acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Proposiciones Económicas y el Acta de dicha Junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y por los Licitantes presentes. -----

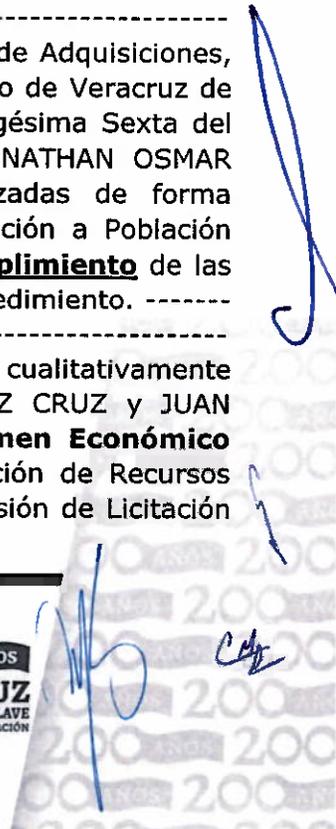
Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación.-----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las bases Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta y Trigésima Sexta del presente procedimiento, las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ y JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ, fueron analizadas de forma cuantitativa y cualitativa bajo el criterio binario por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina el **cumplimiento** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento. -----

TERCERO.- Que analizadas las Proposiciones Económicas cuantitativa y cualitativamente bajo el criterio binario de los Licitantes: JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ y JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ, cuyo resultado queda asentado en el **Dictamen Económico** emitido por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, conforme al mismo se propuso a la Comisión de Licitación





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/005/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TALLERES DE COSTURA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024)

se falle a favor de: JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ, por un Subtotal de la partida única de \$11,646,540.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) más el IVA por \$1,863,446.40 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 MN), haciendo un Total de \$13,509,986.40 (TRECE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/0489/2024 y DA/0490/2024 a la COPARMEX Xalapa, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día veintiuno de marzo a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LPE/103C80801/017/MARZO/2024**, en términos de los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases Cuadragésima Primera y Cuadragésima Segunda del presente procedimiento, la Comisión de Licitación acuerda que la Adjudicación de la partida única se resolviera a favor del Licitante: JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ, por un Subtotal de la partida única de \$11,646,540.00 (ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) más el IVA por \$1,863,446.40 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 MN), haciendo un Total de \$13,509,986.40 (TRECE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 MN), por presentar la Proposición Económica más baja y conveniente al interés de la Convocante.-----

QUINTO.- Que en cumplimiento al artículo 63 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las bases Cuadragésima Cuarta y Cuadragésima Séptima resulta procedente señalar como segunda opción la Propuesta del Licitante: JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



Handwritten signatures and blue scribbles on the right side of the page.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/005/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TALLERES DE COSTURA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024)

I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/005/2024**, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cuantitativa y cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ y JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ, por parte de la Dirección de Atención a Población Vulnerable, se determina que los Licitantes: JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ y JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ, **cumplen** con las especificaciones técnicas descritas en las bases y el anexo técnico de la licitación.

Asimismo, al realizar la valoración cualitativa de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, determina que los montos de los Licitantes: JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ y JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ, se encuentran dentro de los parámetros presupuestales autorizados para el presente procedimiento de contratación siendo la propuesta solvente económica más baja la de la Licitante: JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ. -----

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, y evaluadas las Proposiciones presentadas por los Licitantes: JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ y JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ, se determina con base en los Dictámenes Técnico y Económico emitidos por la Dirección de Atención a Población Vulnerable y por el Departamento de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la finalidad de elegir a favor las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO del presente Dictamen; con fundamento en los artículos 44 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las bases, Cuadragésima Primera y Cuadragésima segunda de la Licitación, la Comisión de Licitación determina que la Adjudicación de la partida única relativa a la **ADQUISICIÓN DE 200 TALLERES DE COSTURA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024)**, se falle a favor del Licitante: JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ, por un Subtotal de la partida única de \$11,646,540.00 (ONCE MILLONES

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/005/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TALLERES DE COSTURA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024)

SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN) más el IVA por \$1,863,446.40 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 MN), haciendo un Total de \$13,509,986.40 (TRECE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100 MN). ---

TERCERO.- Que en cumplimiento a los artículos 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Cuadragésima Séptima resulta procedente señalar como segunda opción la Proposición del Licitante: JUAN CARLOS GONZÁLEZ LÓPEZ. -----

CUARTO.- Apercíbase al Licitante: JONATHAN OSMAR RODRÍGUEZ CRUZ que concurra a firmar el Contrato el día 03 de abril del 2024 ante la Dirección Administrativa, debiendo presentar en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales un día después de esta notificación, copia certificada del Acta de Nacimiento; Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, sin adeudo; la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, ambos documentos deberán contener como máximo 30 días de haber sido expedidos; original (para cotejo) y copia de una Identificación Oficial vigente con fotografía y Constancia de Situación Fiscal actualizada emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, conforme a la base Quincuagésima deberá presentar dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del Contrato, la Fianza que garantice el cumplimiento, ya que de lo contrario se aplicara la sanción establecida en la base Quincuagésima Cuarta de la presente Licitación. -----

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

SEXTO.- En cumplimiento a los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tórnese la actuación de la presente Licitación a la Subsecretaría de Egresos, y Subsecretaría de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la obtención, previo a la suscripción del Contrato, del Dictamen a que hace referencia el citado numeral.-----

2024-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024



CA



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/005/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TALLERES DE COSTURA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024)

SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito o por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/005/2024**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN
VULNERABLE Y ÁREA SOLICITANTE

MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/005/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 200 TALLERES DE COSTURA DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2024), DE FECHA VEINTIDÓS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

